

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 4 DE JULIO DE 1977

NÚM. 150

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES
OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO
DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las NUEVE horas del día UNO del mes de JULIO de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada SINDICATO OBRERO INDEPENDIENTE DEL COMERCIO, cuyos ámbitos territoriales y profesionales son, respectivamente, provincial y dependencia mercantil siendo los firmantes del acta de constitución D. JOSE VARELA FUENTES, D. MANUEL FUERTES SIERRA y D. ARSENIO SARMIENTO MENDEZ.

León, 1 de Julio de 1977.—El Encargado de la Oficina. 3340

Jefatura Provincial de Sanidad

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero de 1962, sobre instalación de Botiquines de Urgencia, en núcleos rurales, esta Jefatura Provincial de Sanidad acuerda una vez cumplimentado el art. 4.º de la citada Orden, autorizar la instalación de un Botiquín de Urgencia en la localidad de Murias de Paredes.

Lo que se hace público dando un plazo de quince días hábiles para que pueda formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

León, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Jefe Provincial de Sanidad (ilegible). 3318

Comisaría de Aguas del Duero
ANUNCIO

D. Raimundo Alvarez Nava, vecino de Villalobar (León), solicita la autorización correspondiente para la conce-

sión de un aprovechamiento de 0,78 l/seg. de aguas derivadas del arroyo Los Charcos, en término municipal de Ardón (León), con destino al riego de una superficie de 0,976 Has.

INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear será:

Toma directa de las aguas mediante grupo motobomba.

Equipo de riego por aspersión formado por tuberías móviles y aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo periodo de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 17 de junio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3179 Núm. 1440.—360 ptas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario
LA CORUÑA

Expediente: 1.303/72.

Contribuyente: Laureano González Valbuena.

Ejercicio: 1969.

Concepto: Imp. Ind. C. Bfs.

Actividad: "Cafés, bares, tabernas y afines".

NOTIFICACION DE ACUERDO JURADO

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 13 de mayo de 1977 y en relación con el expediente y concepto de referencia y el ejercicio que también se señala,

en el que figura dicho contribuyente como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

"Estimar el recurso y señalar la base de cincuenta mil pesetas".

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico - administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Dios guarde a V. muchos años.

La Coruña, 25 de mayo de 1977.—El Abogado del Estado-Secretario (ilegible). 3292

Expediente: 1.310/72.

Contribuyente: Laureano González Valbuena.

Ejercicio: 1970.

Concepto: Imp. Ind. C. Bfs.

Actividad: Cafés, bares, tabernas y afines.

NOTIFICACION DE ACUERDO JURADO

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 13 de mayo de 1977 y en relación con el expediente y concepto de referencia y el ejercicio que también se señala, en el que figura dicho contribuyente como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

"Estimar el recurso y señalar la base de cincuenta mil pesetas".

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico - administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Dios guarde a V. muchos años.

La Coruña, 25 de mayo de 1977.—El Abogado del Estado-Secretario (ilegible). 3293

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para contratar la prestación de los servicios de limpieza de bienes de dominio público, mediante la fórmula de arrendamiento de prestación de servicios con aportación de todos los elementos necesarios, incluido personal, y material y maquinaria precisa, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas a la baja.

Plazo de ejecución o vigencia del contrato: Hasta el 15 de julio de 1982.

La documentación estará a manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 395.000 pesetas.

Fianza definitiva: La prevista en el número 2 del art. 139 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

No se ajustará a ningún modelo, pero sí deberán expresar claramente que aceptan íntegramente los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas reguladoras de las contrataciones que tiene aprobados este Ayuntamiento.

Se acompañará a la proposición la documentación prevista en el Pliego de Condiciones así como la establecida en el art. 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con independencia de la exigida en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

La proposición y documentos correspondientes se presentarán en sobre cerrado que, en el anverso llevará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso público convocado para la contratación de los servicios de limpieza de bienes de dominio público".

Se puntualizará con precisión, en la proposición económica, la parte económica, cumpliéndose las demás previsiones exigidas.

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas en la expresada Oficina, Negociado Central; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 22 de junio de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González.

3275 Núm. 1434.—680 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Tramitado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de suplemento de crédito al presupuesto ordinario de 1977, con cargo al superávit sin aplicación a la liquidación del ordinario de 1976, se somete a información pública durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 30 de junio de 1977.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 3329

Por D. Germiniano Carro Diez, actuando en nombre propio, se ha solicitado legalización de una casquería, con emplazamiento en Trobajo del Camino, Las Lagunas, 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 21 de junio de 1977.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

3205 Núm. 1407.—220 ptas.

Por D. Alejandro Martínez Serrano, actuando en nombre propio, se ha solicitado legalización de Autoservicio, con emplazamiento en Trobajo del Camino, calle D.^a Urraca, 15.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 21 de junio de 1977.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

3206 Núm. 1408.—220 ptas.

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Habiendo adoptado esta Corporación nuevo acuerdo de imposición de contribuciones especiales para cubrir el coste de aportación municipal a las obras de saneamiento de los pueblos de Posada y otros, las de mejora del abastecimiento de aguas de los pueblos de Posada y Los Llanos y las de

reparación de redes de distribución de energía eléctrica y alumbrado público en siete pueblos del municipio, adaptado a las normas previstas en el Real Decreto núm. 3250/1976 de 30 de diciembre último, y formados los pertinentes anteproyectos de presupuesto extraordinario para cada una de las referidas obras, que dejan por tanto anulada toda tramitación anterior a tales efectos, los pertinentes expedientes tanto de imposición de contribuciones especiales como anteproyectos de presupuesto se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por cualquier persona interesada y formular contra los mismos las reclamaciones correspondientes.

Posada de Valdeón a 14 de junio de 1977.—El Alcalde (ilegible). 3212

Ayuntamiento de Villamanín

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de la 3.^a fase de urbanización de Villamanín, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal demás personas a que se refiere el artículo 683, núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Villamanín, 22 de junio de 1976.—El Alcalde (ilegible). 3261

Entidades Menores

Junta Vecinal de Torneros de Jamuz

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de maderas en el Monte «El Villar», de los propios de esta Entidad Local Menor.

Tal aprovechamiento se adjudicará y regirá por las disposiciones generales sobre aprovechamientos forestales y por el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Junta, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que se encuentra además a disposición de los posibles interesados en el domicilio del Presidente que suscribe.

El número de árboles y el volumen

de maderas es el que se detalla a continuación:

Tramo	N.º árboles	Volumen
1.º	2.050	230 m. ²
2.º	7.831	712 >
3.º	3.416	335 >
Totales	13.297	1.277 >

Se señala como precio base de la subasta el de cuatrocientas setenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco (488.875) pesetas y como precio índice el de quinientas noventa y ocho mil quinientas noventa y cuatro (598.594) pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores depositarán en arcas del pueblo la cantidad de catorce mil trescientas sesenta y siete pesetas, como fianza o garantía provisional.

La fianza definitiva consistirá en el seis por ciento del precio de la adjudicación.

La subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y las plicas serán presentadas hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Dichas plicas irán acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza provisional, declaración de no hallarse incurso en incompatibilidades y justificar el ser Empresa con responsabilidad.

Las restantes condiciones, pago del aprovechamiento, riesgo y ventura, gastos a cargo del adjudicatario, etc., constan en el referido pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, natural de, provincia de y residente en, calle, en representación de, lo cual acredita con, al corriente de la Tarifa de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, epigrafe y en posesión del carnet de responsabilidad de Empresa núm., en relación con la subasta del aprovechamiento maderable anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, en el Monte «El Villar», de la pertenencia del pueblo de Torneros de Jamuz, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del licitador.

Torneros de Jamuz, 3 de junio de 1977.—El Presidente (ilegible).

3042 Núm. 1433.—880 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala,

se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 204 de 1977, por el Procurador D. José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de León de 30 de septiembre de 1976, dictada en reclamación 341 de 1975, interpuesta por la Sociedad recurrente, sobre liquidación del Ayuntamiento de Villablino (León), por el concepto de Arbitrio Municipal sobre fachadas en mal estado de conservación, correspondiente al ejercicio de 1975, y relativa al edificio: Villablino: Las Rozas, Rf.^a DI-036. (Edificio de cuatro viviendas).

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de junio de 1977.—Manuel de la Cruz Presa.

3146 Núm. 1365.—420 ptas.

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 213 de 1977, por el Procurador D. José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 30 de septiembre de 1976 que desestimó la reclamación núm. 346 de 1975 promovida por dicha Sociedad contra liquidación del Ayuntamiento de Villablino por el concepto de arbitrio municipal sobre fachadas en mal estado de conservación, correspondientes al ejercicio de 1975 y relativa al edificio «Villablino. Estación». (Ref.^a 5-12-008).

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.—Manuel de la Cruz Presa.

3153 Núm. 1372.—420 ptas.

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 211 de 1977, por el Procurador D. José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de León, de 30 de septiembre de 1976, que desestimó la reclamación núm. 340 de 1975 promovida por dicha Sociedad contra liquidación del Ayuntamiento de Villablino por el concepto de arbitrio municipal sobre fachadas en mal estado de conservación, correspondientes al ejercicio de 1975 y relativas al edificio «Caboalles. Viviendas Manolo IV.» (Referencia DI-01-003).

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.—Manuel de la Cruz Presa.

3152 Núm. 1371.—430 ptas.

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 214 de 1977, por el Procurador D. José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-administrativo de León de 30 de septiembre de 1976, dictada en la reclamación 360 de 1975, interpuesta por la Sociedad recurrente sobre liquidación del Ayuntamiento de Villablino (León), por el concepto de Arbitrio Municipal sobre fachadas en mal estado de conservación, correspondiente al ejercicio de

1975, y relativa al edificio: Villaseca: Cuarteles Economato. Rf.^a 2-25-001, (Dos grupos de siete viviendas cada uno).

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.—Manuel de la Cruz Presa.

3144 Núm. 1364.—420 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, número 841/76, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de Ponferrada a once de marzo de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal de faltas n.º 841/76 en el que son partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Milagros Trincado Fernández, hija de Manuel y Lorenzo, soltera, vecina de Ponferrada, y como denunciado José M.^a Teixeira dos Santos, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa y con domicilio desconocido.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José María Teixeira dos Santos, a ocho días de arresto menor y costas de juicio; indemnización a Milagros Trincado en dos mil cien pesetas y costas del juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.—Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a José María Teixeira dos Santos, expido y firmo el presente en Ponferrada a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 3189

Cédula de notificación

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 283/77, sobre daños en circulación,

recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Ponferrada, treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete. El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de Ponferrada, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, contra Enrique Manuel García Jiménez, de 22 años, casado, obrero, vecino de Ponferrada y contra Luis Lago Sernández, de 25 años, soltero, empleado, vecino de Cacabeelos, y como perjudicado, Manuel Angel Jiménez Jiménez, de 23 años, soltero, jornalero, vecino de Ponferrada.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Enrique Manuel García Jiménez y Luis Lago Sernández, de la falta que venían acusados en el presente juicio y declarar y declaro de oficio las costas del mismo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.—Rubricado.”

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Enrique Manuel García Jiménez y Manuel Angel Jiménez Jiménez, expido y firmo el presente en Ponferrada, treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 3190

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición número 1/77 de este Juzgado de que se hará mérito, se dictó la resolución que entre otros, comprende los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Sr. D. Jerónimo de la Iglesia Francisco, Juez Comarcal sustituto en funciones, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos por demanda de D. Lorenzo Fernández Freile, mayor de edad, casado, transportista, vecino de Brañuelas, representado por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, contra D. Carmelo Jarauta Jiménez, vecino de Novallas (Zaragoza) y don José Mur Poyuelo, vecino de Huesca, ambos mayores de edad, industriales, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al demandado D. Carmelo Jarauta Jiménez, a que pague a D. Lorenzo Fernández Freile, la cantidad de quince mil doscientas seis pesetas, importe de la mitad de la reclamación original, así como al pago de la mitad de las

costas del primer periodo y a la totalidad de las correspondientes al segundo periodo, corriendo a cargo del otro demandado la mitad de las restantes correspondientes al primer periodo. Se ratifica el embargo preventivo practicado al demandado D. Carmelo Jarauta Jiménez. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, que será publicada y por la rebeldía de los demandados de no solicitarse la personal en plazo de tres audiencias, se insertará con iguales fines el encabezado y fallo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jerónimo de la Iglesia.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente testimonio en relación, en Astorga a trece de junio de mil novecientos setenta y siete.—Jaime Barrero Becerra, V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto (ilegible).

3102

Núm. 1414.—570 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.221/77, seguidos a instancia de José M.^a Tojeiro Dopico contra Hulleras Oeste de Sabero, S. A., sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintinueve de julio a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Hulleras Oeste de Sabero, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral. Rubricados. 3315

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 213.973/4 y 260.296/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulado (ilegible).

3297

Núm. 1441.—110 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1977